



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y la Ley 489 de 1998,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **NATALIA ANDREA RESTREPO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.209.522, Directora Operativa de la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Infraestructura Física, como Secretaria de Infraestructura Física AD-HOC, para adelantar los trámites administrativos que la administración departamental requiere para concretar la devolución de la contribución de valorización pagada por los propietarios de los inmuebles gravados en el mejoramiento y pavimentación del proyecto San Jerónimo – La Loma Hermosa, en el municipio de San Jerónimo – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. Profesional Universitario

Revisó: Carlos E. Celis C. - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico